



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Martes 1º de Mayo del 2012

NUM. 21

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA 014/2012

**AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO
2012-2015**

En Angamacutiro de la Unión del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de marzo de 2012 dos mil doce, se reunieron en la sala de sesiones del Palacio Municipal los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por los CC. César Ojeda Pérez, Presidente Municipal; Sergio Acevedo Castro, Síndico Municipal; los Regidores: Raúl Jaramillo Razo, Aurelio Alberto Vargas Zamora, Gabriela Monzón Rodríguez, Miguel Ángel Martínez Hernández, Lic. Adán Bribiesca Cervantes, María del Carmen Ortiz Juárez y Roberto Torres Bravo, así como la C. María del Carmen Jiménez Navarro, Secretaria del H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.**
- 6.-
- 7.-
- 8.-

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Se pasa a solventar el punto cinco del Orden del Día, de aprobación del Plan de Desarrollo Municipal. El Presidente Municipal, César Ojeda Pérez, expone al

Honorable Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, resultado del trabajo conjunto entre autoridades y representantes de la sociedad. De igual manera, manifiesta que confía en que este esfuerzo participativo se refleje, a lo largo de estos casi cuatro años, en una mejoría perceptible del nivel de vida de los ciudadanos. El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 del Municipio de Angamacutiro, Michoacán es aprobado por unanimidad y se instruye al Secretario del Ayuntamiento enviarlo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....

.....

.....

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que queda desahogado el mismo, para que declare cerrada la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento del día 26 veintiséis de marzo de 2012 dos mil doce, siendo las 12:00 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su constancia.

C. César Ojeda Pérez, Presidente Municipal; C. Sergio Acevedo Castro, Síndico Municipal; REGIDORES: C. Raúl Jaramillo Razo, C. Aurelio Alberto Vargas Z., C. Gabriela Monzón Rodríguez, C. Miguel Ángel Martínez H., Lic. Adán Bribiesca C., C. María del Carmen Ortiz Juárez, C. Roberto Torres Bravo, C. María del Carmen Jiménez Navarro, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

La que suscribe, C. María del Carmén Jiménez Navarro, Secretaria del H. Ayuntamiento de Angamacutiro, Mich., certifica que los datos que aparecen en la presente acta, son copiados fielmente de su original, el cual se encuentra en poder del H. Ayuntamiento de Angamacutiro, Mich.

A 30 de Marzo del 2012.- La Secretaria. (Firmado).



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015
DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN**

Presentación

A lo largo de mi campaña política fui recogiendo una serie de demandas de la ciudadanía referentes a las necesidades más sentidas del Municipio de Angamacutiro. Ya como Presidente Municipal, una de las primeras acciones que impulsé fue la instalación del Comité de Planeación del

Desarrollo Municipal, con la finalidad de que en él se integren tanto los miembros del Ayuntamiento, las autoridades locales (Jefe de Tenencia, Encargados del Orden y comisariados ejidales) y los representantes de los sectores productivos y sociales más representativos de nuestra comunidad. De esta manera damos cumplimiento a uno de los principios democráticos que rigen nuestra actuación: la participación activa de la sociedad en la determinación de las políticas públicas.

En este Plan de Desarrollo Municipal, se contemplan tanto las demandas planteadas por la sociedad, como las que se derivan del diagnóstico que realizamos de la situación actual del Municipio de Angamacutiro. A partir de esas demandas se plantean cuatro líneas estratégicas sobre las que se desarrollará la actividad del H. Ayuntamiento: 1) Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno; 2) Desarrollo Económico Sostenible; 3) Desarrollo Social Incluyente y 4) Desarrollo Ambiental Sustentable.

Tengo el honor de presentar a la comunidad del Municipio de Angamacutiro el presente Plan de Desarrollo Municipal, resultado del trabajo conjunto de autoridades y representantes de la sociedad. Confío en que este esfuerzo participativo se refleje, a lo largo de estos casi cuatro años, en una mejoría perceptible del nivel de vida de mis conciudadanos.

César Ojeda Pérez
Presidente Municipal 2012 - 2015

Introducción

Para elaborar el presente Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015, el gobierno a mi cargo se dio a la tarea de llevar a cabo un proceso de planeación estratégica, del cual surgieron tanto las grandes líneas de acción, como los programas y proyectos en beneficio de nuestras comunidades.

La planeación del Desarrollo Municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad del Municipio de Angamacutiro, como son, entre otras:

- Servicios públicos.
- Educación.
- Salud.
- Asistencia social.
- Vivienda.

- Mejoramiento de las comunidades rurales.

A través de este proceso de planeación el Ayuntamiento de Angamacutiro podrá mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los escasos recursos financieros propios y aquellos que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

Con la finalidad de contar con un marco formal en el diseño de estrategias, programas y proyectos gubernamentales para la ciudadanía de Angamacutiro, se tomaron como grandes referentes el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 y el Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán 2003 – 2008. Desde luego, en cuanto se dé a conocer el Plan Estatal de Desarrollo 2012 – 2015 lo tomaremos en cuenta para que sirva también como marco de referencia de las acciones que llevaremos a cabo en nuestro Municipio.

De este proceso de planeación surgen los siguientes elementos rectores de nuestra actuación como autoridades locales:

Misión

Atender de forma eficaz las necesidades de la población del Municipio mediante la prestación de servicios públicos de calidad, a través de un equipo de trabajo profesional, capacitado y orientado a la excelencia y a la innovación.

Visión

Ser un Municipio de referencia en el bajío michoacano, destacado por su gestión eficaz, por la satisfacción de sus ciudadanos y por su capacidad de generar una mejor calidad de vida a los habitantes del Municipio, manteniendo los valores tradicionales que le han dado su identidad e historia.

Valores

Los principios que guían a la presente Administración Municipal son los siguientes:

- El ciudadano es primero.
- Importancia de ejecutar el trabajo bien desde la primera vez.
- Excelencia a través del mejoramiento continuo.
- Creencia en la comunicación honesta.
- Sentido de pertenencia a la organización.

- Cuidado del medio ambiente.
- Respeto mutuo.
- Integridad.
- Trabajo en equipo.
- Igual oportunidad para todos.
- Conducta ética responsable.
- Desarrollo de habilidades de liderazgo.

Ejes Estratégicos

La propuesta de este Plan parte de la definición de los objetivos generales y la estructuración en cuatro ejes estratégicos, mismos que se citan a continuación:

Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015
1) Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno;
2) Desarrollo Económico Sostenible;
3) Desarrollo Social Incluyente;
4) Desarrollo Ambiental Sustentable.

Alineadas con estos cuatro ejes estratégicos se desarrollan los objetivos y las estrategias específicas a alcanzar durante la presente gestión gubernamental.

Proceso de formulación del Plan

Para la formulación del presente Plan tomamos como base la participación de los diferentes actores sociales. La ciudadanía manifestó sus demandas, sus requerimientos de obras y acciones y sus principales necesidades desde el inicio de la campaña política. Y desde que el Ayuntamiento que me honro en presidir inició formalmente sus funciones en enero pasado, decenas de ciudadanos y ciudadanas de todos los ámbitos del Municipio han venido expresando a esta administración municipal lo que necesitan y lo que sugieren se debe realizar en materia de política social (vivienda, salud, educación, deporte), servicios e infraestructura urbana, política económica (necesidades de diversos tipos de apoyos y estímulos para actividades agropecuarias, forestales, industriales, comerciales y de servicios), seguridad pública, cultura y, en general, en todos los aspectos que se relacionan con la vida cotidiana de nuestras comunidades.

Ante la elevada demanda de audiencias en la Presidencia Municipal, cuyas puertas están abiertas para todos, escuchamos de viva voz los planteamientos de los diferentes sectores sociales, en especial de los más desprotegidos. Por otra parte, las agrupaciones formalmente constituidas como son las agrupaciones empresariales, los maestros y otro tipo de representaciones gremiales y profesionales,

también se han acercado a nosotros para plantear sus demandas y propuestas de solución para enfrentar las diversas problemáticas que les aquejan como factores de desarrollo de Angamacutiro.

De todas esas expresiones surge el presente Plan Municipal de Desarrollo. En él se han plasmado tanto las demandas sociales como la experiencia de quienes han tenido la oportunidad de servir a la ciudadanía en diversos ámbitos del que hacer público. Así, este Plan refleja no sólo una visión parcial y necesariamente limitada de la realidad municipal, sino que constituye un resumen de los diferentes y muchas veces divergentes puntos de vista sobre lo que se requiere hacer en Angamacutiro para mejorar nuestra calidad de vida. Hemos procurado, eso sí, hacer que prevalezca siempre el bienestar social.

Marco jurídico

El proceso de planeación que condujo a la elaboración del Plan no se da en un vacío jurídico, sino que se lleva a cabo cumpliendo con una serie de ordenamientos y normas legales, de carácter Federal, Estatal y Municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de Gobierno.

La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 29, 37 y 41 establecen también la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Las obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos. De ese artículo emanan los siguientes ordenamientos:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...

- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
 - b) Alumbrado público.
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
 - d) Mercados y centrales de abasto.
 - e) Panteones.
 - f) Rastro.
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución Policía Preventiva Municipal y Tránsito.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
 - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
 - e) Intervenir en la regularización de la tenencia

de la tierra urbana;

- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Por su parte, esta Ley establece que: **Art. 29.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los cuatro meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al Período Constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- (REFORMADA, P. O. 28 DE FEBRERO DEL 2008)**
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
 - III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
 - IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá

efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la

planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 32. Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

a).- En materia de Política Interior:

- ... II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;
- ... IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;
- V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables; y,
- ... XIV. Integrar comisiones de trabajo para el estudio y atención de los servicios municipales;

... b).- En materia de Administración Pública:¹

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los dos primeros meses² a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su Período Constitucional de Gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; y,
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

¹ Reformada según Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de febrero del 2007

² Reformada según Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de febrero de 2008.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Plan Estatal de Desarrollo 2008 - 2012.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Obra Pública de Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Diagnóstico

ÁMBITO POLÍTICO

El proceso electoral del año 2011 condujo, en el Municipio de Angamacutiro, a la expresión de la voluntad de cambio de la ciudadanía. El candidato a la Presidencia Municipal postulado por el Partido Revolucionario Institucional obtuvo el triunfo en las elecciones del 13 de noviembre. Esta alternancia refleja, sin duda, la madurez que ha alcanzado la ciudadanía en cuanto a la posibilidad de poder seleccionar a sus autoridades entre un abanico de opciones de distinto signo político, lo cual señala también que es posible ejercer el llamado «voto de castigo» hacia los candidatos de los partidos políticos que no cubren las expectativas de la comunidad que los eligió. Ello obliga a todos quienes ocupamos un cargo público no sólo a cumplir las promesas de campaña política, sino a entregar buenas cuentas en materia de transparencia, honestidad y eficiencia. La administración municipal que me honro en presidir está comprometida con esos valores, mismos que refrendamos en este documento rector de nuestra actuación pública.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO

Para apoyar la actividad del diagnóstico, en el presente documento se han incluido aspectos del municipio que describen su nomenclatura, el escudo de armas, una breve cronología de hechos históricos, aspectos relacionados con la localización, extensión, orografía, hidrografía y clima del

Municipio.

NOMENCLATURA

Angamacutiro es un vocablo de origen purépecha que significa "lugar al borde de la barranca".

HECHOS HISTÓRICOS RELEVANTES

Entre los pueblos sometidos por los ejércitos del Imperio Tarasco, se encuentra Angamacutiro. En el siglo XVI, el Conquistador Español Nuño de Guzmán, al marchar al frente de una expedición que se dirigía hacia la Nueva Galicia pasó por este pueblo, posesionándose de él indebidamente, lo que ocasionó un litigio, pues el comendero de Huango (Villa Morelos) reclamó Angamacutiro como encomienda. Es de conocimiento general, que el sojuzgamiento español hacia la población indígena revistió dos características, mientras Nuño de Guzmán recurrió a la espada, dio instrucciones a los frailes Juan de Padilla, Juan de Badillo y Bartolomé de Estrada, para que evangelizara a la población. Angamacutiro fue fundado en el año de 1323 por un grupo de indígenas otomíes que vinieron del Estado de Guanajuato.

El Municipio, fué creado el 10 de diciembre de 1831 por el Congreso del Estado, fue escenario de varias luchas durante la guerra de intervención en Michoacán. En 1866 se llevó a cabo un enfrentamiento entre las fuerzas imperiales comandadas por el Gral. Ramón Méndez, y el grupo republicano conocido como los chinacos, estos últimos ocasionaron fuertes descalabros a las fuerzas representativas de la intervención, en reconocimiento de lealtad hacia la República, el Congreso del Estado le otorgó el 28 de junio de 1869, el nombre de "Villa Unión". Actualmente se le conoce como Angamacutiro de la Unión a su cabecera municipal.

ESCUDO**LOCALIZACIÓN**

Angamacutiro se localiza en el Norte del Estado, en las coordenadas 20°09' de latitud Norte y en los 101°43' de longitud Oeste, a una altura de 1,690 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Penjamillo y el Estado de Guanajuato, al Este con José Sixto Verduzco y Puruándiro, al Sur con Panindícuaro y al Oeste con Penjamillo. Su distancia a la capital del Estado es de 133 km.

**PRESIDENTES MUNICIPALES**

1939 - Benigno Espinosa
 1939 - Ciriaco Parra
 1941 - Rogaciano Aguilar Vargas
 1942 - Fidel Echeverría
 1943 - Fidel Echeverría
 1944 - Agustín Morado
 1944 - Eliseo Vargas Alvarado-Interino
 1944 - Fidel Orozco-Interino
 1945 - Emilio Echeverría
 1946 - Evaristo Aguilar Alvarado
 1947 - Andrés Clemente
 1947 - Pedro Pérez Barrios-Interino
 1948 - Pedro Pérez Barrios
 1949 - Francisco Ramiro Guizar López
 1949 - Alfonso Valentín S.-Interino
 1950 - José Aguilar Pesquera
 1951 - Severo Ríos Ríos
 1952 - Severo Ríos Ríos
 1953 - Felipe Pérez Pesqueda
 1954 - Manuel González Yahuaca
 1955 - Francisco Yahuaca Cruz
 1956 - Manuel Yahuaca González
 1957 - Pedro Torres Estrada
 1957 - Dr. Carlos Herrera Pantoja-Interino
 1958 - Eustolio Clemente Reyes
 1959 - Adrián Suárez Rodríguez
 1960 - Blas Juárez Carranza
 1961 - Blas Juárez Carranza
 1962 - Evaristo Aguilar Alvarado
 1963 - 1965 - Luís Hernández Mares
 1966 - 1968 Hermenegildo Mendoza Tapia
 1969 - 1971 José Andrade Vital
 1972 - 1974 Antonio Hernández Martínez
 1975 - 1977 Roberto Álvarez Pérez
 1978 - 1980 Emigdio Servín Gallardo
 1981 - 1983 Manuel Maldonado Delgado
 1984 - 1986 Alfredo Estrada Alvarado
 1984 - 1986 Marcial Garnica López-Interino
 1987 - 1989 Gaspar Gutiérrez Valencia
 1990 - 1992 Lic. Abelino Chávez Granados
 1993 - 1995 Victorino Cervantes Méndez
 1996 - 1998 Herminio Granados Servín
 1999 - 2001 José Alfredo Gutiérrez Valencia
 2002 - 2004 Noel González
 2005 - 2007 Guillermo Hernández García
 2008 - 2011 Erik Juárez B.

EXTENSIÓN

Su superficie es de 230.26 km² y representa el 0.39 por ciento del Estado.

LOCALIDADES

ANGAMACUTIRO						
Nombre de la Localidad	Longitud	Latitud	Altitud	Población total	Población masculina	Población femenina
TOTAL DEL MUNICIPIO				14684	6936	7748
ANGAMACUTIRO DE LA UNIÓN	1014231	200901	1702	5030	2357	2673
ANGAMACUTIRO DE LA UNIÓN	1014411	200401	1722	1042	491	551
AGUA CALIENTE (OJO DE AGUA)	1014630	201220	1686	249	115	134
ARAMUTARO DE LA CAL (ARAMATURO DE LA CAL)	1014531	200743	1724	100	41	59
ARANJUEZ	1014812	200818	1730	86	44	42
CURICIPO	1014221	201117	1693	900	427	473
SANTIAGO CONGURIPO	1014233	200412	1810	702	326	376
GUADALUPE NORTE (LA HACIENDITA)	1014246	201007	1703	267	136	131
GUADALUPE SUR	1014709	200636	1737	177	89	88
GUAYABO BUENAVISTA	1014418	201112	1774	75	36	39
HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	1014220	201050	1700	675	340	335
EL MALUCO	1014033	200844	1700	1892	893	999
MIRAVALLE	1014149	200831	1706	884	425	459
LA PALMA	1014426	1	1722	505	225	280
EL ROSARIO	1014455	200743	1736	92	41	51
EL SABINO (LA TAZA)	1014335	200356	1748	72	36	36
SAN DIEGO BUENAVISTA	1014714	200651	1720	269	114	155
SAN IGNACIO DE LOYOLA	1014622	200929	1731	41	23	18
SAN JOSÉ DEL MALUCO	1014109	200844	1701	755	345	410
SAN PEDRO	1014334	201159	1722	54	32	22
EL TROJE	1014602	201200	1700	430	207	223
LAGUNA DE CORTÉS	1014323	200249	1760	15	6	9
NUEVO PARAÍSO	1013853	200858	1694	178	80	98
RANCHO DE LA CUEVA	1014210	200800	1697	2		*
LA ZAPOTERA DE TUNILLA	1014142	200534	1820	158	86	72
NINGUNO	1014236	200815	1698	7		*
LOS FERROCARRILEROS	1013836	200920	1690	16	10	6
LA PRESA	1014319	200332	1764	9	4	5
NINGUNO	1014319	200739	1691	2		*
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA				0	7	4
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS				0	0	0

Fuente: INEGI

OROGRAFÍA

Su relieve lo constituyen los cerros Blanco, Chongo, Los Reyes, Bola y Guayabo. El Municipio se ubica en las estribaciones septentrionales del sistema volcánico transversal.

HIDROGRAFÍA

La hidrografía la constituyen los ríos Lerma y Angulo, el arroyo Atarjea y las presas Rosario y Melchor Ocampo.

CLIMA

Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial anual de 780.5 milímetros y temperaturas que oscilan de 1.0 a 37.8 grados centígrados.

Objetivos del Plan

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad del Gobierno para obtener el máximo beneficio social cuidando el ambiente, y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del Gobierno Municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del Municipio.
- Promover la participación ciudadana y la conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo con sentido de equidad de todas las comunidades del Municipio.

En este orden de ideas, este Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento mediante el cual el Municipio y la sociedad de Angamacutiro, acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de la unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo. Este futuro colectivo tiene que ver con la definición de objetivos y estrategias y metas que definen el ritmo y la orientación del bienestar para todos los

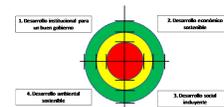
habitantes de manera coherente con desarrollo del Estado.

Líneas estratégicas del Plan

La humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia. Nos enfrentamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar. No obstante, si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más prospero. Ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sí sola, pero todos juntos podemos hacerlo en una asociación mundial para un desarrollo sostenible.³

Por ello, las grandes líneas estratégicas, también conocidas como ejes estratégicos, que se plantean se han alineado a la propuesta de la agenda desde lo local planteada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y buscan promover un desarrollo de los municipios que satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones futuras.

Los ejes estratégicos se muestran en el siguiente esquema:



1. Desarrollo institucional para un buen gobierno

Dentro de este eje se consideran las estrategias que posibiliten que el Municipio:

- Se administre buscando la calidad en todas sus acciones.
- Se vincule con otros órdenes de Gobierno.
- Cuento con personal profesional.
- Fortalezca la participación de la ciudadanía.
- Mantenga un catastro actualizado.
- Promueva la protección civil y los servicios de emergencia.

³Agenda Local XXI de la Organización de las Naciones Unidas.

- Haga uso de la tecnología para el mejor desempeño de sus funciones.
- Cuento con la reglamentación interna básica.
- Facilite el acceso a la información a la ciudadanía.
- Satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones futuras.
- Cuento con una sana administración financiera.
- Fortalezca la seguridad y promueva la prevención del delito.

2. Desarrollo Económico Sostenible:

La gestión municipal en su conjunto deberá procurar, a través de la planeación estratégica y la deliberación pública, la conformación de un conjunto de opciones de promoción económica y de posibilidades competitivas que favorezcan una dinámica productiva y comercial, mediante la promoción de la inversión local y la apropiación de tecnologías de punta con sentido de pertenencia (cultural), que incluya a amplios sectores de la población fomentando la redistribución económica y creando nuevas oportunidades de empleo y mejoramiento de los ingresos, de esta forma deberá:

- Contar con programas significativos en torno a la creación de alternativas económicas y de empleo.
- Garantizar el abastecimiento de artículos básicos a las comunidades que conforman el Municipio.
- Desarrollar programas permanentes de formación para el empleo.
- Impulsar programas que fortalezcan la atracción del turismo.
- Fortalecer la infraestructura en vías de comunicación.
- Fomentar programas coordinados con las instancias responsables del sector agropecuario.

- Ser promotor de la industria, comercio y servicios.

3. Desarrollo Social incluyente

La gestión municipal deberá garantizar el bienestar de la población, tomada individual y colectivamente, con criterios de inclusión, equidad y justicia social. Para lo anterior deberá considerar estrategias que:

- Posibiliten que las viviendas tengan acceso a los servicios públicos básicos de manera permanente y de buena calidad.
- Promuevan la creación y mantenimiento de infraestructura para el deporte y fomenten acciones en este sentido.
- Promuevan espacios donde los distintos grupos sociales y étnicos puedan participar en asuntos del Gobierno Municipal.
- Promuevan la equidad de género.
- Brinden asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.
- Fortalezcan la salud de la población a través de programas coordinados con instancias de órdenes Estatal y Federal.
- Apoyen la calidad de la educación.
- Desarrollen programas de apoyo para que los habitantes cuenten con vivienda digna.
- Fortalezcan la responsabilidad cívica.
- Promuevan la cultura y protejan el patrimonio histórico.
- Impulsen la formulación de programas de lucha contra la pobreza.

4. Desarrollo ambiental sostenible:

La humanidad es parte de un vasto universo evolutivo. La Tierra, nuestro hogar, está viva con una comunidad singular de vida. Las fuerzas de la naturaleza promueven a que la existencia sea una aventura exigente e incierta, pero la Tierra ha brindado las condiciones esenciales para la evolución de la vida. La capacidad de recuperación de la comunidad de vida y el bienestar de la humanidad dependen de

la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio. El medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado.⁴

En este sentido la gestión municipal deberá establecer estrategias encaminadas a:

- Establecer programas y reglamentación para el cuidado de la calidad aire.
- Recolectar y dar disposición final a la basura.
- Cuidar y mejorar la imagen del entorno.
- Proteger los recursos naturales.
- Contar con un ordenamiento territorial eficaz.
- Conservar y mantener las fuentes de abastecimiento de agua, tratar las aguas residuales.
- Establecer programas de control de la erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.
- Fomentar la educación ambiental a nivel escolar y comunitario, incluyendo acciones de conservación y mejora del medio ambiente.

Objetivos y Estrategias

Para que la actual administración municipal pueda llevar a cabo sus actividades en una forma eficiente y logre una mejoría real en las condiciones económicas, políticas y sociales de Angamacutiro, se decidió trabajar en los ya mencionados cuatro ejes rectores, los cuales se encuentran interconectados entre sí. Estos grandes ejes rectores y los objetivos de cada uno se plantean a continuación.

Los ejes estratégicos que se plantean buscan promover el despegue de Angamacutiro a partir de la definición de desarrollo sustentable de la ONU, que señala que *el desarrollo sustentable (o sostenible) es aquel que busca satisfacer las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones futuras.*

⁴Carta de la Tierra, Valores y principios para un futuro sostenible. Consultar en: <http://www.earthcharterinaction.org/contenido/>

1. Desarrollo institucional para un buen Gobierno

Los objetivos que se plantean en este eje rector se encaminan a garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho en nuestro Municipio, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los ciudadanos de Angamacutiro vean protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica. Por lo tanto, aspiramos a:

- Administrar al Municipio buscando la calidad en todas las acciones.
- Vincularnos armónica y eficazmente con otros órdenes de Gobierno.
- Contar con personal profesional.
- Fortalecer la participación de la ciudadanía.
- Otorgar seguridad jurídica a las familias mediante la regularización de sus predios.
- Fortalecer la seguridad pública y promover la prevención del delito.
- Reforzar la protección civil y los servicios de emergencia.
- Hacer uso de la tecnología para el mejor desempeño de las funciones municipales.
- Contar con la reglamentación interna básica actualizada.
- Facilitar el acceso a la información a la ciudadanía.
- Contar con una sana administración de las finanzas municipales.

Para tal efecto, contemplamos los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo 1. En materia de urbanismo, proporcionar seguridad jurídica a las familias de Angamacutiro mediante la regularización de sus propiedades inmobiliarias.

Estrategia 1.1 Regularizar y actualizar el catastro municipal.

Estrategia 1.2 Capacitar al personal del área de Urbanismo a fin de que preste un mejor servicio a la

ciudadanía.

Objetivo 2. En materia de Seguridad Pública, contar con un cuerpo policial que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 2.1 Establecer un mando policial que abra y mantenga un sistema de información eficiente, y que facilite la coordinación y colaboración entre las corporaciones de seguridad pública y las estatales y federales.

Estrategia 2.2 Desarrollar sistemas efectivos de formación y entrenamiento del personal de policía y vialidad.

Estrategia 2.3 Destinar mayores recursos para el equipamiento de los policías y para desarrollar la infraestructura necesaria para realizar sus labores.

Objetivo 3. En materia de Seguridad Pública, fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.

Estrategia 3.1 Generar canales que permitan un incremento significativo en el número de denuncias presentadas y la corresponsabilidad del compromiso ciudadano con las instituciones.

Objetivo 4. En materia de Protección Civil, garantizar la seguridad y preservar la integridad física y el patrimonio de los habitantes de Angamacutiro por encima de cualquier otro interés.

Estrategia 4.1 Fortalecer las capacidades del área de Protección Civil mediante la actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento.

Estrategia 4.2 Fortalecer la concurrencia de los gobiernos estatal y federal en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes.

Objetivo 5. En materia de Comunicación social, lograr que la ciudadanía municipal conozca los trabajos que realiza el H. Ayuntamiento en su beneficio.

Estrategia 5.1 Diseñar métodos y formas innovadoras para difundir eficazmente la información de servicios y programas que ofrece el gobierno municipal en el interior del Municipio.

Estrategia 5.2 Contratar en las mejores condiciones económicas espacios en medios de comunicación: prensa escrita (diaria y revistas), televisión, y radio a nivel Estatal, Regional y Municipal.

Objetivo 6. Por parte de la Sindicatura, vigilar la adecuada administración del erario público y del patrimonio municipal.

Estrategia 6.1 Contar con los recursos humanos adecuados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Sindicatura en tiempo y forma.

Estrategia 6.2 Establecer mecanismos administrativos que permitan vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos municipales, así como llevar un riguroso control del inventario de bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Municipal.

Estrategia 6.3. Corroborar que la normatividad municipal esté vigente y a disposición de la ciudadanía.

2. Desarrollo económico sostenible.

Esta Administración Municipal buscará, a través de la planeación estratégica y la participación ciudadana, la generación de un conjunto de opciones de promoción económica y de posibilidades competitivas que favorezcan una mayor productividad en los sectores agropecuario, industrial y de servicios, mediante el fomento de la inversión local, y la promoción del establecimiento de empresas nacionales y trasnacionales que contribuyan a generar empleos de calidad, traigan tecnologías de punta y utilicen productos y materias primas de la región. Por ello, nuestros objetivos en este renglón buscan:

- Fortalecer la infraestructura en vías de comunicación.
- Contar con programas significativos en torno a la creación de alternativas económicas y de empleo.
- Garantizar el abastecimiento de artículos básicos a las comunidades que conforman el Municipio.
- Desarrollar programas permanentes de formación para el empleo.
- Impulsar programas que fortalezcan la atracción del turismo.

- Fomentar programas coordinados con las instancias responsables del sector agropecuario.
- Ser promotores de la industria, comercio y servicios.

Objetivo 7. En materia de Obras Públicas (relacionadas con este Eje Rector), la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales relacionados con la economía del municipio, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Estrategia 7.1 Dar respuesta en forma expedita a los requerimientos en materia de infraestructura productiva (pavimentación, puentes, caminos rurales, electrificaciones, etc.), con recursos propios y mediante obras convenidas.

Objetivo 8. En el Sector Agropecuario, incrementar el volumen y el valor agregado de los productos agropecuarios en el Municipio.

Estrategia 8.1 Establecer paquetes de equipo, maquinaria y/o herramientas, especies zootécnicas y construcciones básicas para la transformación de productos agropecuarios, forestales o acuícolas, de acuerdo a las condiciones de marginación de cada localidad y proponerlos a los grupos de productores interesados para establecer proyectos viables.

Estrategia 8.2 Capacitar a los grupos de productores a través de diferentes Instituciones para asegurar la viabilidad de los proyectos de transformación.

Estrategia 8.3 Formalizar convenios con distintas Instituciones para canalizar recursos para la adquisición de los bienes necesarios para dar valor agregado a la producción.

Estrategia 8.4 Establecer Programas Alternos con recursos municipales más flexibles para el acceso a ellos por parte de los grupos de productores de mayor marginación.

Objetivo 9. Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas y el fomento de creación del empleo.

Estrategia 9.1 Promover la creación de fuentes de empleo que mejoren el ingreso de la población del Municipio.

Estrategia 9.2 Diversificar la mano de obra en diferentes actividades productivas que generen ingresos a los habitantes del Municipio.

Estrategia 9.3 Transformar los productos agropecuarios en subproductos de consumo humano y animal para asegurar su comercialización(enlatados, harinas, mermeladas, jugos, alimentos balanceados, etc.).

Estrategia 9.4 Elevar el autoempleo, creando e invitando a microempresas de diversos productos para su comercialización local y regional.

Estrategia 9.5 Establecer convenios con la Secretaría de Desarrollo Económico estatal para la gestión y operación de programas de apoyo y fortalecimiento para las Micro y Pequeñas Empresas (MIPYME) del municipio de Angamacutiro.

Estrategia 9.6 Aplicar los programas de Bécate, Proyectos Productivos, Primer Empleo, etc., de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán.

Estrategia 9.7 Ser la parte vinculante entre la planta productiva MIPYME y los diferentes fondos de la Secretaria de Desarrollo Económico a través de su Dirección del Servicio Nacional del Empleo.

Objetivo 10. Coadyuvar al acceso al financiamiento de actividades productivas de las personas físicas y microempresas, que no son atendidos por las instituciones de Ahorro y Crédito Popular o por la Banca Comercial.

Estrategia 10.1 Establecer convenios con el organismo Sí Financia, antes FOMICH, en su vertiente del Programa de Desarrollo Emprendedor (PRODEM).

Estrategia 10.2 Enlazar a Sí Financia con la planta productiva del Municipio.

Estrategia 10.3 Operar el micro financiamiento en el sector comercial de Angamacutiro.

Estrategia 10.4 Operar el micro financiamiento en el sector de transformación y manufactura.

Objetivo 11. Apoyar proyectos de inversión a la industria, comercio, servicios, garantía y capital, etc.

Estrategia 11.1 Operar con el Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y Desarrollo Económico del Estado de Michoacán (FIDERMICH), el fomento a la inversión productiva, vía crédito.

Estrategia 11.2 Elaborar y aplicar el Proyecto de Modernización de la industria del mueble.

Estrategia 11.3 Capacitar y hacer eficiente la operación de una empresa de transformación del aluminio.

Estrategia 11.4 Establecer y operar una empresa de reciclaje de materiales.

Objetivo 12. Contar con programas significativos en torno a la creación de alternativas económicas y empleo para las mujeres de Angamacutiro.

Estrategia 12. 1 Implementar y conservar la capacitación para el trabajo.

Estrategia 12.2 Incrementar la participación de las mujeres de Angamacutiro en los talleres y capacitaciones para el empleo impartidas por el Instituto Municipal de la Mujer.

Estrategia 12.3 Crear nuevos talleres y programas de capacitación para las mujeres de este municipio, encaminados a satisfacer cada una de sus necesidades económicas.

Objetivo 13. Generar empleos mediante la construcción y desarrollo de acciones de vivienda.

Estrategia 13.1 Promover inversiones privadas en este sector.

Estrategia 13.2 Hacer uso de recursos estatales, federales y de organizaciones no gubernamentales para promover el desarrollo de la industria de la construcción y la consiguiente generación de empleos directos e indirectos.

3. Desarrollo social incluyente

Esta Administración Municipal 2012 – 2015 está empeñada en garantizar el bienestar de la población, considerada individual y colectivamente, con criterios de inclusión, equidad y justicia social. Debe vivirse en la práctica el postulado de que el municipio es el orden de gobierno más cercano al ciudadano y, por tanto, debe coordinar los esfuerzos de los otros dos órdenes de gobierno a nivel local. La política social debe dejar a un lado la duplicidad de funciones y el desperdicio de esfuerzos y recursos, para alcanzar eficientemente a la población objetivo de cada programa. Para cumplir con lo anterior deberemos aspirar a:

- Reducir la pobreza extrema.

- Asegurar la igualdad de oportunidades.
- Coordinar los esfuerzos de política social municipales, estatales y federales.
- Ampliar las capacidades de los habitantes del municipio para mejorar significativamente su calidad de vida.
- Garantizar la alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo.
- Apoyar los programas que buscan mejorar la calidad de la educación.
- Promover la creación y mantenimiento de infraestructura para el deporte y fomentar acciones en este sentido.
- Promover la equidad de género.
- Fortalecer la responsabilidad cívica.
- Promover la cultura y proteger el patrimonio histórico.
- Impulsar la formulación de programas de lucha contra la pobreza.

Objetivo 14. Mejorar la alimentación de las familias del sector rural.

Estrategia 14.1 Contar con y asegurar la producción de alimentos primarios y básicos para la alimentación de la población más vulnerable.

Estrategia 14.2 Complementar los programas de otras Instituciones para mejorar la nutrición alimentaria de las familias rurales.

Objetivo 15. Mediante la acción del DIF municipal alcanzar, con los diferentes programas que cuenta, al 100% de las familias que se encuentran en situación vulnerable en el municipio y brindar una atención adecuada a las necesidades de los usuarios mediante un buen servicio, desde la primera vez que se les atiende.

Estrategia 15.1 Mediante el Programa CIAMM: Brindar atención al menor en la calle con la finalidad de reintegrarlo a su familia, a la escuela y a la sociedad de forma integral y productiva.

Estrategia 15.2 Programa Odontología: Visitar

instituciones educativas y otras como ferias de la salud, plazas, mercados, etc. para revisar y atender a la población.

Estrategia 15.3 Desayunos escolares: Combatir la desnutrición y apoyar a las familias de escasos recursos económicos para mejorar el desempeño escolar de los niños.

Estrategia 15.4 PASAF: Entregar más apoyos (despensas) a mujeres embarazadas, madres solteras y adultos mayores.

Estrategia 15.5 Ludoteca: Realizar eventos que motiven a la niñez a expresarse por medio de juegos y juguetes. Talleres con padres de familia. Rescate de los juegos tradicionales. Llevar ludotecas a las tenencias más grandes del Municipio.

Estrategia 15.6 Trabajo social: Realizar actividades de prevención y detección oportuna de discapacidades en las comunidades. Brindar atención a la población valorándolos para diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Pláticas de orientación en materia de discapacidad. Otorgar becas a personas con discapacidad.

Objetivo 16. Proyectar a la sociedad y a los jóvenes la necesidad de contar con un Centro Interactivo Juvenil de Angamacutiro para formar jóvenes con iniciativa, responsabilidad, trabajadores, etc.

Estrategia 16.1 Motivar a los jóvenes a que se sumen al trabajo para que lo pongan en práctica, trabajen los programas juveniles para que se ayuden con éstos de acuerdo a las necesidades e intereses de cada uno.

Objetivo 17. Lograr que la mujer angamacutirensa tenga mejores oportunidades sobre todo en el ámbito laboral, considerando que como mujer es capaz de contribuir activamente al desarrollo del Municipio.

Estrategia 17.1 Mejorar la forma en la que se realizan los talleres y capacitaciones en cuanto a igualdad de oportunidades.

Estrategia 17.2 Lograr, a través de talleres y capacitación, que las mujeres se integren al desarrollo diario del Municipio.

Estrategia 17.3 Incrementar las actividades económicas, culturales y sociales en las que las mujeres tengan una participación significativa.

Objetivo 18. Crear un nuevo Programa de Becas Municipales.

Estrategia 18.1 Crear un Reglamento que se encargue de regular cada una de las becas que se otorguen y el Programa de becas.

Estrategia 18.2 Incrementar los apoyos económicos de las becas, tomando en consideración cada uno de los niveles académicos.

Estrategia 18.3 Controlar eficazmente el padrón de beneficiarios y el número de becarios existentes, con la finalidad de que las becas lleguen a quienes realmente las necesitan.

Objetivo 19. Mantener el Programa de Becas de Estímulo a la Educación Básica.

Estrategia 19.1 Mejorar el control de cada una de las becas.

Estrategia 19.2 Establecer convenios de participación con dependencias oficiales, para la gestión de recursos.

Estrategia 19.3 Crear vínculos de comunicación con las escuelas de educación básica, para tener mejor aplicación en el programa de becas.

Objetivo 20. Mejorar las condiciones en las que se encuentran el padrón de beneficiarios del Programa de Canasta Básica.

Estrategia 20.1 Establecer una mejor coordinación de entrega de las despensas a cada uno de los beneficiarios.

Estrategia 20.2 Actualizar la información de los padrones.

Estrategia 20.3 Eliminar los vicios que se presentan en la entrega de despensas.

Objetivo 21. Crear un programa de vivienda municipal.

Estrategia 21.1 Contar con nuevas alternativas de apoyos para la vivienda.

Estrategia 21.2 Mejorar el equipamiento de construcción con que cuenta el Ayuntamiento.

Estrategia 21.3 Elevar la calidad de las viviendas de

muchos de los ciudadanos de escasos recursos, con base en la priorización que establezcan las propias comunidades.

Objetivo 22. Mejorar las condiciones de salud e higiene de la Población Rural.

Estrategia 22.1 Contar con el agua potable suficiente para la elaboración de alimentos e higiene personal de las poblaciones rurales.

Estrategia 22.2 Contar con depósitos higiénicos para el almacenamiento de agua potable para el uso doméstico.

Estrategia 22.3 Contar con lugares específicos para el depósito de desechos humanos en condiciones apropiadas para evitar enfermedades intestinales e infecciosas sin contaminar mantos freáticos.

Estrategia 22.4 Complementar los Programas de Instituciones del Sector Salud que no consideran conceptos de apoyo específicos.

Objetivo 23. Dar respuesta pronta a los requerimientos sociales sobre alcantarillado, letrinas, banquetas, pavimentación y otras obras y acciones que se refieran a la infraestructura social municipal.

Estrategia 23.1 Llevar a cabo la construcción, conservación, instalación, remodelación, reparación, mantenimiento, demolición o modificación de obras que por su naturaleza estén destinadas a servicios públicos o al uso común.

Estrategia 23.2 Promover la participación de las comunidades beneficiadas en el destino, aplicación y vigilancia de las obras y acciones que se realicen.

Estrategia 23.3 Procurar que las obras y acciones sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente.

Estrategia 23.4 Firmar convenios de coordinación con dependencias estatales y federales, así como con otras instituciones, para la realización de obras en beneficio del Municipio.

Objetivo 24. Incrementar la cobertura de educación media (secundaria) y educación media superior (bachillerato).

Estrategia 24.1 Fortalecer las relaciones con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán a

fin de obtener mayores recursos para el establecimiento de planteles escolares de estos niveles en varias zonas del Municipio.

Estrategia 24.2 Establecer convenios con entidades de la iniciativa privada y organizaciones no gubernamentales que puedan aportar recursos para ampliar la cobertura en estos niveles educativos.

Objetivo 25. Mejorar la eficiencia terminal en la educación básica.

Estrategia 25.1 Trabajar coordinadamente con docentes, padres de familia y otras instituciones como el DIF, para establecer mecanismos que eviten la deserción temprana y que logren que egresen de primaria todos los niños y niñas que ingresan a ella.

Objetivo 26. Incrementar el rendimiento de los educandos en los exámenes de evaluación.

Estrategia 26.1 Establecer convenios de trabajo con los organismos sindicales magisteriales que permitan incrementar el número de días efectivos de clase para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Objetivo 27. Incrementar las opciones para que la población del municipio pueda practicar algún deporte o actividad física.

Estrategia 27.1 Realizar un censo del número de canchas deportivas que existen en el Municipio y del estado físico que guardan.

Estrategia 27.2 En coordinación con las diferentes ligas deportivas y las autoridades locales de las comunidades, llevar a cabo el mantenimiento y conservación de las canchas y espacios deportivos.

Estrategia 27.3 Fomentar la organización e impartición de clínicas deportivas con personal especializado.

Estrategia 27.4 Propiciar la actualización y capacitación de entrenadores de las diversas disciplinas deportivas, jueces y árbitros de las ligas locales.

Objetivo 28. Establecer el Premio Municipal del Deporte.

Estrategia 28.1 Establecer los mecanismos de selección y elegibilidad de común acuerdo con las ligas y asociaciones deportivas del Municipio.

Estrategia 28.2 Proponer mecanismos para obtener patrocinios económicos que permitan dotar al premio de una cantidad en efectivo.

Objetivo 29. Garantizar y ampliar el acceso a la cultura allegando lo más importante del arte, el pensamiento y la cultura del mundo a los espacios municipales.

Estrategia 29.1 Establecer convenios con organismos estatales y federales que permitan incrementar la disponibilidad de expresiones culturales en Angamacutiro y sus principales comunidades.

Estrategia 29.2 Buscar mecanismos innovadores de participación de la sociedad de Angamacutiro en la promoción y organización de eventos artísticos y culturales.

Objetivo 30. Estimular la creación artística y el desarrollo intelectual de niños y jóvenes de Angamacutiro.

Estrategia 30.1 Llevar a cabo talleres de iniciación artística en colaboración con centros educativos oficiales y particulares.

Estrategia 30.2 Ofrecer cursos y talleres artísticos y culturales en las instalaciones de la Casa de Cultura y en las principales localidades del Municipio.

Estrategia 30.3 Establecer programas de fomento a la lectura a lo largo y ancho del territorio municipal.

Objetivo 31. Conservar e incrementar el número de espacios destinados a las artes y a la cultura popular en el Municipio.

Estrategia 31.1 Destinar recursos al mantenimiento de la infraestructura cultural, así como a la renovación de los espacios y servicios que ahora funcionan.

Estrategia 31.2 Abrir nuevos espacios para actividades culturales, en coordinación con instituciones estatales y federales, así como con instituciones de educación superior.

4. Desarrollo ambiental sostenible

Es propósito de esta administración asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los habitantes del municipio en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del Municipio, a fin de afianzar el

desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras. En este sentido la gestión municipal deberá encaminar sus esfuerzos a:

- Tratar adecuadamente las aguas residuales.
- Establecer programas y reglamentación para el cuidado de la calidad del aire.
- Recolectar y dar disposición final sana y productiva a la basura.
- Cuidar y mejorar la imagen del entorno.
- Proteger los recursos naturales.
- Contar con un ordenamiento territorial eficaz.
- Conservar y mantener las fuentes de abastecimiento de agua.
- Establecer programas de control de la erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.
- Fomentar la educación ambiental a nivel escolar y comunitario, incluyendo acciones de conservación y mejora del medio ambiente.

Objetivo 32. Reducir los efectos negativos al medio ambiente en el Municipio.

Estrategia 32.1 Separar, reciclar y transformar los residuos sólidos y orgánicos para disminuir la producción de basura.

Estrategia 32.2 Reducir la contaminación por aguas residuales y la cantidad de coliformes en hortalizas regadas con aguas del Río Lerma.

Estrategia 32.3 Reducir la erosión en la cuenca hidrológica para evitar la pérdida de suelo y agua, la creación de cárcavas y la deforestación.

Estrategia 32.4 Reducir la contaminación de agua y suelo por uso de agroquímicos en actividades agrícolas.

Objetivo 33: Recuperar la imagen urbana de Angamacutiro y su equipamiento existente, reduciendo el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda tiene en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 33.1 Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano y hacer cumplir sus disposiciones.

Estrategia 33.2 Llevar a cabo una campaña de difusión de la cultura de la planeación urbana y de la normatividad vigente en materia de asentamientos humanos.

Estrategia 33.3 Coordinar las acciones de las diversas dependencias municipales, estatales y federales que inciden en el deterioro de la imagen urbana de Angamacutiro.

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación

La actual administración municipal, por conducto de cada una de las áreas que la integran, tendrá a su cargo la instrumentación de las estrategias delineadas en este Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015. Las acciones y metas específicas para el cumplimiento de los objetivos de los cuatro grandes ejes rectores, serán establecidos en los Programas Operativos Anuales (POA's) de cada uno de los años correspondientes.

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo quedarán a cargo del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Angamacutiro (COPLADEMUN), organismo que tiene las siguientes funciones:

- I. Impulsar la participación ciudadana y del sector privado, en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Angamacutiro, procurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán, así como con los programas que formulen los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Michoacán;
- II. Incidir y coadyuvar en la integración del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- III. Coordinar el control, la evaluación, y la información de las acciones en el marco del Plan Municipal de Desarrollo de Angamacutiro, como de los planes y programas que formule el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Michoacán que incidan en el Municipio y promover las acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas;
- IV. Formular y proponer al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo del Estado de Michoacán los programas de inversión, gasto, y financiamiento federales y estatales para el Municipio de Angamacutiro de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se amplíen los criterios de acuerdo a los cuales se define el presupuesto de egresos;
- V. Proponer a los Ejecutivos de la Federación y del Estado de Michoacán la coordinación de programas y acciones en cumplimiento de las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Angamacutiro;
- VI. Promover la celebración de acuerdos de concertación entre el sector público, social y privado para orientar sus acciones al logro de los objetivos para el desarrollo del Municipio de Angamacutiro;
- VII. Promover la celebración de convenios de colaboración intermunicipales en la región para ampliar la cobertura de los programas de inversión, en particular el de las obras y servicios públicos de gran magnitud;
- VIII. Coordinar la formulación, instrumentación, control y evaluación del Programa Operativo Anual Municipal para que sea congruente con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Angamacutiro, así como los programas sectoriales y especiales;
- IX. Fungir como órgano de consulta de los órdenes del Gobierno Federal y del Estado de Michoacán sobre la situación socioeconómica que guarda el Municipio de Angamacutiro;
- X. Promover la comunicación con comités homólogos de otros municipios, con el objeto de intercambiar experiencias sobre el proceso de la planeación municipal e intermunicipal;
- XI. Coordinar las acciones de los foros de consulta establecidos en el Municipio de Angamacutiro;
- XII. Informar periódicamente a la comunidad sobre los logros, objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los programas y proyectos especiales;
- XIII. Proponer al H. Ayuntamiento de Angamacutiro, Michoacán las medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero para el cumplimiento de los objetivos del propio Comité;
- XIV. Realizar el control, seguimiento y evaluación de la obra pública que ejecute el Municipio; así como la convenida con el Gobierno del Estado de Michoacán y el Gobierno Federal; y,
- XV. Llevar un registro de la obra pública que se ejecute en el Municipio.

Anexo 1 Diagnóstico Estadístico

Angamacutiro, Michoacán de Ocampo	Angamacutiro	Michoacán de Ocampo
Economía		
Actividades primarias		
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	8,774	1,088,796
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0	3,890
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	38	22,248
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	2,098
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	3	7,662
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	3,065	477,474
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009	0	84,855
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	3,075	121,271
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	0	4,979
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009	0	2,271
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009	1,720	36,402
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	873	325,648
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	7,296	900,397
Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0	3,890
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	38	21,197
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	1,932
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009	3	7,225
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009	0	83,287
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	2,625	88,265
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	0	4,657
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009	0	2,223
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009	1,720	36,357
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	845	295,576
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009	0	242,878
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009	684	285,792
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009	0	45,085
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009	4	10,901
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	0	938,438
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009	12,445	410,556
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009	0	140,185
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2009	0	40,138
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009	6,880	183,544
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	3,626	665,922
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009	No disponible	405,043
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	3	1,411
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009	131	2,522
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	564	49,740
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	0	124
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	3,269	331,909
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009	174	3,811
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	913	21,017
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	0	1,693
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	0	96
Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2009	0	514,961
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	5,148	422,874
Actividades secundarias		
Usuarios de energía eléctrica, 2009	5,460	1,474,856
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009	9,179	5,928,038
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009	10,152	6,602,817
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	67	44,967
Actividades terciarias		
Aeropuertos, 2009	0	4
Oficinas postales, 2009	9	1,016
Automóviles registrados en circulación, 2010	1,032	799,587

Finanzas públicas		
Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010	37,710	11,158,650
Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010	37,710	11,158,650
Medio ambiente		
Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	201	14,900
Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	185	24,697
Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005	14.25	853.54
Árboles plantados, 2009	0	8,285,200
Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	240.25	58,643.38
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	162.97	16,273.47
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005	10.38	5,808.92
Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005	0	9,445.96
Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005	0	5,694.06
Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005	2.65	22.06
Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0	144.73
Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005	48.04	19,830.47
Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0	56.69
Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005	1.95	513.47
Población Hogares y Vivienda		
Población		
Población total, 2010	14,684	4,351,037
Población total hombres, 2010	6,936	2,102,109
Población total mujeres, 2010	7,748	2,248,928
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	24.9	27.2
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	24.6	26.9
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	25.2	27.4
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	14.8	10.2
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	14.9	9.9
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	14.7	10.5
Relación hombres-mujeres, 2010	89.5	93.5
Natalidad y fecundidad		
Nacimientos, 2010	365	116,260
Nacimientos hombres, 2010	180	58,090
Nacimientos mujeres, 2010	185	58,170
Mortalidad		
Defunciones generales, 2010	118	24,162
Defunciones generales hombres, 2010	57	13,533
Defunciones generales mujeres, 2010	61	10,617
Nupcialidad		
Matrimonios, 2009	101	27,914
Divorcios, 2010	2	2,887
Hogares		
Hogares, 2010	3,744	1,066,630
Tamaño promedio de los hogares, 2010	3.9	4
Hogares con jefatura masculina, 2010	2,836	809,569
Hogares con jefatura femenina, 2010	908	257,061
Vivienda y Urbanización		
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	3,746	1,082,384
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	3.9	4
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	3,571	952,840
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	3,600	935,651
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	3,293	944,928
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	3,376	1,013,707
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	3,695	1,044,515
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	3,111	872,891
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	3,566	992,210
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	2,127	695,919
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	297	221,817
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009	0	2,875
Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009	0	77